



ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA
Écija-Fundación Peñaflor

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. INTRODUCCIÓN. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.

Las Escuelas Profesionales Sagrada Familia - Fundación Peñaflor (en adelante SAFA Écija) es un centro de formación reglada concertada en las etapas de infantil (segundo ciclo), primaria, secundaria obligatoria, bachilleratos y formación profesional de grado básico, medio y superior.

Se construye en Écija (Sevilla) en 1965 por expreso deseo de los Marqueses de Peñaflor, es encomendado a la Compañía de Jesús, y forma parte de la Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia (en adelante Fundación SAFA). En la actualidad cuenta con más de mil cuatrocientos estudiantes que reciben una formación integral de la mano de unos cien profesionales.

Écija posee una población aproximada de 40.000 habitantes. El sector económico principal de la ciudad es la agricultura, donde el 50% de las familias subsisten principalmente de tareas rurales, aunque de forma menor, también destacaríamos como motores de empleo los sectores relacionados con el mueble y la restauración. En cuanto al aspecto socio-económico, la renta media de la localidad es media-baja, la tasa de desempleo es la mayor de la provincia, encontrándonos muchas familias donde todos sus miembros se encuentran desempleados.

El alumnado que recibe el centro pertenece, por tanto, a una clase media-baja, en su mayoría provenientes de esas familias dedicadas a la agricultura, de forma temporal y en calidad de jornaleros, combinada con la emigración a zonas turísticas para ejercer funciones en el sector de la hostelería (Baleares, costa levantina y Europa). También a pequeños comerciantes, profesiones liberales y funcionarios de la administración local. Son muy numerosos los alumnos en los que el cabeza de familia se encuentra desempleado. Sobre un muestreo realizado a 255 padres y madres del centro, el 44 % estaba en situación de desempleo; el 60% pertenecía al sector de la agricultura, el 15% a la industria y el 25% al sector servicios; sólo el 13% de madres trabajan fuera de casa todo el año; el 42% de los ingresos familiares están por debajo del salario mínimo profesional, el 39% obtienen el salario mínimo profesional y el 6% más del doble del salario mínimo profesional. En cuanto al nivel de estudios y cultural de los padres y madres del centro educativo, se presenta un 6% sin estudios, un 65% con estudios primarios, un 17% secundarios y un 12% universitarios. En la actualidad se observa el aumento de la matriculación de alumnado hijo o hija de migrantes y de familias monoparentales.



ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA Écija-Fundación Peñaflor

SAFA Écija se caracteriza por la labor social-educativa que desarrolla, destacando por un lado, que cuenta con tres aulas de apoyo a la integración, que junto con los especialistas del Departamento de Orientación, atienden a 160 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE); por otro lado, que da respuesta desde los ciclos de Formación Profesional de Grado Básico a alumnado con desventaja socio-educativa, problemas conductuales, trastornos comportamentales, fracaso escolar en el sistema educativo, etc.

2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Para la definición de su Proyecto Educativo de Centro (en adelante PEC), los centros concertados como SAFA Écija se rigen por la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El PEC debe estar en consonancia con el carácter propio del centro, recoge la identidad del mismo, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos que lo definen y distinguen, formula las finalidades educativas que pretende conseguir, y expresa la estructura organizativa del Centro. Deben establecerse medidas para que pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa, y entregado a las AMPAS del centro (artículos 2 y 3, Orden 9 de septiembre de 1997). Y estará compuesto por los siguientes documentos:

2.1. FINALIDADES EDUCATIVAS (FFEE)

Concreta y prioriza los principios, los valores y las normas legitimadas por el ordenamiento legal vigente, que dotan de identidad y estilo propio a cada centro, de acuerdo con su carácter propio (artículo 5, Orden 9 de septiembre de 1997).

En 2005 la Fundación SAFA definió su última versión de las Finalidades Educativas, que emanan de sus Principios Educativos. Para desplegar estas Finalidades Educativas, SAFA adopta un Sistema de Gestión por Procesos y una Política de Calidad. La Misión, Visión y Valores de la misma Fundación se recogen en su página web.

2.2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF)

Es el instrumento que debe facilitar la consecución del clima organizativo y funcional adecuado para alcanzar las Finalidades Educativas y el desarrollo y aplicación del Proyecto Curricular del Centro (artículo 8, Orden 9 de septiembre de 1997).

Debe contener, entre otros elementos, la organización y cauces de participación de la comunidad educativa y los distintos órganos; el funcionamiento de la comisión de



ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA Écija-Fundación Peñaflor

convivencia; las normas y el estilo de convivencia; y la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales.

En el año 2000 se publicó por parte de la Fundación SAFA el Reglamento Interno que SAFA Écija hace suyo salvo en determinados aspectos que, con el tiempo, se van concretando y adaptando a las nuevas situaciones normativas y organizativas. Esta concreción puede verse en el Plan Anual de Centro de cada curso escolar.

2.3. PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO (PCC)

Constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del profesorado de un centro educativo y tiene como finalidad alcanzar las capacidades previstas en los objetivos de cada una de las etapas, en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo (artículo 6, Orden 9 de septiembre de 1997).

Entre otros elementos debe contener: la adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado; la distribución de los objetivos y de los contenidos de las distintas áreas; las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica; los criterios, estrategias y procedimientos de evaluación de los aprendizajes y de promoción de los alumnos y alumnas; las orientaciones para integrar los contenidos de carácter transversal del currículo; la atención a la diversidad; el Plan de orientación y de acción tutorial; y el Plan de formación del profesorado.

En la actualidad, el PCC se encuentra en revisión, modificación y adaptación a la nueva legislación (LOMLOE). En concreto durante este curso se trabaja en Educación Infantil y en los cursos impares de Educación Primaria, Secundaria, Bachilleratos, CFGB.

Se dispone de una herramienta informática denominada ITACAPP que facilita al profesorado la selección de objetivos, competencias, saberes básicos y criterios de evaluación para su adecuación al entorno y a la competencia curricular del alumnado.

2.4. PLAN ANUAL DE CENTRO (PAC)

Consiste en la concreción de algunos elementos que integran el Proyecto de Centro (artículo 9, Orden 9 de septiembre de 1997). Estos elementos no se pueden definir en documentos marco o en líneas estratégicas si no que deben adaptarse a la situación actual o momento de cada curso escolar y desarrollarse en documentos manejables, ágiles y más precisos.

Entre otros elementos debe contener, los objetivos generales del centro para el curso escolar; el horario general del Centro, del alumnado y del personal docente y de



ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA Écija-Fundación Peñaflor

administración y servicios; la programación de las diferentes actividades docentes, de las actividades escolares complementarias y extraescolares, de las actividades de orientación y de acción tutorial, de formación del profesorado, y de los servicios escolares; la previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras Instituciones; el plan de reuniones de los órganos colegiados; las actuaciones en relación con el Plan de Autoprotección; y las estrategias para realizar el seguimiento y la evaluación del propio Plan Anual de Centro.

El Plan Anual de Centro de SAFA Écija para el curso escolar 22-23, fue elaborado por el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) y claustro, revisado y aprobado por el propio claustro y aprobado el consejo escolar de centro.



Figura 1. Diagrama del Proyecto Educativo de Centro y sus documentos.

El artículo 121 de la LOE, ampliado por la LOMLOE, establece otros contenidos que deben recoger los proyectos educativos de centro. Para desarrollar estos requisitos se ha elaborado el Plan de Igualdad (recogido en el Plan Anual de centro), el Proyecto Lingüístico de Centro y el Plan de Mejora de la Competencia Comprensión Lectora. Además de participar en el plan de la Consejería de Educación “Transformación Digital Educativa”.